



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20211030021791 - OAJ

Fecha: 09-04-2021 12:33

Bogotá D.C.,

Señores

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calle 10 No 5 - 51 Palacio de San Carlos

Bogotá, D.C.

Correo electrónico: contactenos@cancilleria.gov.co

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición. Radicado No. 20218000549902.

Respetados señores:

Mediante el radicado del asunto el 06-04-2021 recibimos el cuestionario para el debate de control político denominado “incapacidad diplomática”, presentado por los Honorables Representantes a la Cámara, KATHERINE MIRANDA PEÑA, JUANITA MARIA GOEBERTUS, INTÍ RAÚL ASPRILLA REYES, LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA, WILMER LEAL PEREZ, FABIAN DIAZ PLATA, MAURICIO TORO ORJUELA y otros.

Así, una vez analizado el contenido de la pregunta No. 5º del cuestionario en la que se requiere lo siguiente: “¿Cuáles son los avances en el acatamiento del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Gustavo Petro Vs Colombia?*”, está claro que si bien esta Agencia puede indicar lo que conoce sobre los avances que se han dado en la Cancillería respecto del mencionado caso, no será posible entregar información de todo lo actuado en dicha entidad.

Por lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, damos traslado de la mencionada pregunta No. 5 para el trámite de respuesta directa a los H Representantes.

Cordialmente,

| |
|--|
| Firmado Electrónicamente por: CLARA NAME BAYONA No. Radicado: 20211030021791 Dependencia: OFICINA ASESORA JURIDICA - Jefe |
|--|

CC: Secretaría General Cámara de Representantes.
Correo electrónico: secretaria.general@camara.gov.co
Anexo: Cuestionario

Preparó: Diana Gil – Abogada OAJ
Revisó: Margarita Miranda – Abogada OAJ